

**#Más Que  
Enseñanza**



**Colegio  
Adventista  
UTCUBAMBA**



**NORMAS DE CONVIVENCIA**



## NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

**Normas de Convivencia de la IE.-** Son aquellas que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, estableciendo comportamientos adecuados para el alumno con el objetivo de desarrollar una sana y pacífica convivencia basada en el respeto, para obtener conductas efectivas. Serán elaboradas las dos (02) primeras semanas de iniciado el año escolar y el CGB lidera su elaboración junto con los representantes de cada grupo de miembros de la Comunidad Educativa (representantes del grupo de docentes, auxiliares, estudiantes y familias), es dirigido a toda comunidad educativa y se emiten a través de Resolución Directoral, debiendo ser difundidas por todos los medios posibles físicos y virtuales, cada trimestre, y además evaluadas en el mismo tiempo, dichas normas serán entregadas como anexo al presente reglamento.

**Normas de Convivencia del Aula. -** Son aquellas que regirán los asuntos específicos entre los alumnos en sí, y también con el docente del aula, serán elaboradas con su participación, al inicio del año escolar y dentro del salón, los alumnos presentes, deberán firmarlas y se publicarán en el interior del aula; su incumplimiento quedará registrado en el libro de incidentes del aula. Su propósito es generar un buen ambiente, de tolerancia, respeto, que facilite la labor educativa y las relaciones interpersonales.

**Participación del Psicólogo. -** En el procedimiento de aplicación de medidas correctivas es indispensable la participación del profesional de Psicología, quien intervendrá brindando las orientaciones oportunas a fin de que las faltas cometidas no sean reincidentes, además será el encargado de redactar la Carta de compromiso que incluye las decisiones tomadas y que son de estricto cumplimiento.

### LAS FALTAS. -

**Faltas del alumno. -** Las conductas inadecuadas o transgresoras de los alumnos serán calificadas como faltas, las mismas que pueden ser leves, graves, muy graves y muy graves específicas y son dadas dentro del contexto formativo de la IE en el cual se ejerce el control de la convivencia, determinándose en ese contexto, las siguientes faltas.

**Faltas leves:** son consideradas faltas leves, las siguientes:

- No asistir a la IE de forma injustificada.
- Hacer uso de lenguaje inapropiado.
- Llegar de forma impuntual o no registrar su asistencia,
- Ingerir alimentos o bebidas en la hora de clases.
- Arrojar papeles y desperdicios al piso, escupir en el aula o patio
- Falta de orden y aseo u olvido de los útiles escolares.
- Pedir permiso para ir a los servicios higiénicos en varias oportunidades sin motivo justificado.
- Permanecer en el plantel después del horario establecido, sin autorización.
- Comercializar o rifar artículos sin autorización.
- Falta de aseo personal y del uniforme
- Usar maquillaje o prendas que no sean parte del uniforme.
- Reiteración por tercera vez, en el no cumplimiento de las normas de convivencia dentro del salón de clases.
- El uso de equipos, aparatos y dispositivos dentro de la IE en horario escolar, con excepción ante la autorización del docente para el uso como herramienta tecnológica de enseñanza – aprendizaje.

- Interrumpir al docente al llegar tarde a clase, después del intercambio de hora o recreo.
- No usar el uniforme escolar de forma adecuada o injustificadamente.
- Dañar o usar incorrectamente cualquier material propio de la IE o la infraestructura.
- Publicar o enviar imágenes, videos, stickers u otros similares sin autorización de alumnos, personal administrativo o Equipo Directivo, en cualquier red social, equipo celular, audiovisual, correo electrónico, entre otros.
- Usar ambientes de la IE en momentos y horas inadecuadas e inoportunas.

**Faltas graves:** son consideradas faltas graves, las siguientes:

- Reincidente en acumulación de tardanzas.
- Ser irreverente y no guardar la postura correcta, en los cultos de adoración a Dios, no guardar respeto por las doctrinas bíblicas que sostiene las Sagradas Escrituras.
- Ser irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o de algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del salón de clases, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.
- Evadir horas de clase estando en los interiores de la IE.
- Ocultar o faltar a la verdad y no asumir la responsabilidad sobre sus acciones negativas.
- Hacer mal uso o dañar el mobiliario, los servicios higiénicos, materiales y recursos informáticos que proporciona la IE, haciendo inscripciones indebidas o de otro tipo.
- Usar el nombre de la IE, de sus autoridades, de sus profesores o del personal de la IE en general sin la debida autorización.
- Interrumpir las horas de clases (modales incorrectos, dormir, jugar, leer diarios, revistas, conversar, comer, silbar en el aula, cantar, usar aparatos tecnológicos, otros análogos).
- Escuchar y fomentar todo tipo de músicaailable dentro de la IE y en actividades institucionales realizadas fuera de la institución;
- Las expresiones románticas, demostraciones físicas de relaciones afectivas inapropiadas para el contexto escolar dentro de las instalaciones del local escolar, asimismo, fuera del local, portando el uniforme.
- No cumplir con los compromisos asumidos con el comité de convivencia escolar de la IE.
- No asistir a las sesiones de tutoría, reforzamiento, talleres y otro tipo de actividades organizadas por la IE.
- Faltar el respeto a los símbolos patrios, símbolos Institucionales y símbolos religiosos.
- Hacer uso incorrecto del servicio de internet o de las plataformas virtuales de la IE
- Acumular cinco (05) tardanzas dentro de un mes o tres (03) faltas injustificadas.
- Ocultar o dañar, objetos o materiales de propiedad de otros alumnos o miembros de la comunidad educativa.
- Promover disturbios, altercados y peleas dentro o fuera de la institución.
- Plagiar o intentar plagiar en exámenes o realizar cualquier comportamiento que quebrante la confianza que los docentes les tienen.
- La reiteración de faltas leves.

**Faltas muy graves:** son consideradas faltas muy graves, las siguientes:

- Cometer fraude, hurto u otro hecho que configure una ilicitud.

- Asistir a la IE bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas.
- Traer consigo revistas y materiales (físicos/electrónicos) que atenten contra la moral (material pornográfico u otros en todas sus formas) e innecesarios para las labores académicas, objetos punzo cortantes que no sean parte del material solicitado para la práctica de un curso.
- Faltar el respeto, agredir física, psicológica, moral y/o virtualmente, de forma reiterada, o no, con apodos, burlas, amenazas en todas sus formas y medios (físico, verbal, psicológico, tecnológicos, electrónico, redes sociales y otros) a sus compañeros o algún otro miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del local escolar.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar a un alumno u otro miembro de la comunidad educativa.
- Realizar toda clase de abuso, prepotencia, agresión y coacción a sus compañeros.
- Falsificar firmas en cualquier tipo de documento.
- Incumplir una medida correctiva impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de medidas para reparar los daños o asumir el costo, o a realizar las tareas impuestas.
- La reiteración de las faltas graves.

**43.2. Faltas muy graves específicas:** son consideradas faltas muy graves específicas, las siguientes:

- Amenazar de forma directa o indirecta por cualquier medio físico o virtual a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Organizar o participar del pandillaje pernicioso de adolescentes en todas sus formas; dañando bienes de la IE, pintando paredes, grafismos u ocasionar desmanes que alteren el orden.
- Realizar acoso emocional, físico, sexual de toda clase o tocamientos indebidos a otro alumno o frases con contenido sexual inapropiado y otras situaciones que vulneren la integridad sexual de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Introducir y/o consumir alcohol, tabaco, estupefacientes, drogas ilícitas y otras sustancias de uso ilegal o juegos de azar en el local de la IE.
- Portar objetos punzo cortantes y armas de fuego o armas blancas, dentro de la IE.

#### **SUBCAPÍTULO IV.- DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS**

**Artículo 44º. Medidas Preventivas.** - comprende acciones de sensibilización, difusión, información, así como de la realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y lúdicas, donde se involucre a toda la comunidad educativa, generando un ambiente agradable para la convivencia escolar, desarrollando dichas actividades dentro o fuera del horario escolar y como parte de la planificación de las actividades de integración y para su realización se debe:

- 44.1. Coordinar con los aliados estratégicos (Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente (DEMUNA) Centro Emergencia Mujer (CEM) Hospitales y centros de salud Comisarías, Fiscalía Especializada de Familia, Defensoría del Pueblo) para promover la convivencia y prevenir la violencia en la IE.
- 44.2. Desarrollar programas como sesiones de aula, de tutoría, recreos amigables, actividades deportivas (Olimpaz), campamentos (Colecamp), charlas o jornadas dirigidas a los padres y/o apoderados, todos ellos orientados a la promoción y prevención de la convivencia escolar.

- 44.3. Informar a la comunidad educativa sobre los medios y vigentes de actuación frente a situaciones de violencia contra menores.
- 44.4. El acompañamiento y la supervisión del bienestar de los alumnos (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.

**Artículo 45º. Medidas correctivas.-** son aquellas acciones que la IE aplica a los alumnos, con el fin de mejorar o corregir sus faltas y su comportamiento, los alumnos deben tener una actitud reflexiva del problema, de su causa y consecuencias, resultando un aprendizaje positivo, para tal fin es necesaria la colaboración de la familia.

**Artículo 46º. Criterios para la aplicación de una medida correctivas.-** para establecer una medida correctiva desde un enfoque de derechos, es necesario:

- 46.1. Ser objetivo e imparcial.
- 46.2. Reiteración del hecho y antecedentes.
- 46.3. Ayudar a identificar a los alumnos, las fuentes del conflicto y la norma transgredida.
- 46.4. Comportamientos que se desea lograr en los alumnos.
- 46.5. Desarrollo de la empatía para buscar una solución favorable.

**Artículo 47º. De la determinación y tipos de Medidas correctivas.-** El CGB será el responsable de aplicar la medida correctiva analizando la gravedad de la falta incurrida y aplicará los siguientes tipos de medidas correctivas:

- 47.1. *Reflexión:* Ante incumplimiento de las normas de convivencia dentro del aula, el tutor, docente o autoridad educativa en aula, según sea el caso, tendrá un diálogo reflexivo con el alumno, que lo invite a darse cuenta de su falta y tenga un propósito de enmienda.
- 47.2. *Reflexión en casa:* El alumno junto con los padres y/o apoderados y según sea el caso, tendrán un diálogo reflexivo que lo invite a darse cuenta de su falta y tenga un propósito de enmienda.
- 47.3. *Carta de compromiso:* Compromiso celebrado con el CGB y el alumno y/o o padres y/o apoderados familia conforme falta cometida.
- 47.4. *Matrícula condicional:* Se condiciona la ratificación de matrícula para el siguiente año lectivo, al cambio de comportamiento del alumno que habría cometido la falta muy grave. El periodo de evaluación a fin de dejar sin efecto la medida correctiva, será hasta antes de sesenta (60) días que culmine el año escolar.
- 47.5. *Suspensión temporal:* Es una medida correctiva que se tomará de forma provisoria ante la comisión de faltas muy graves y graves.
- 47.6. *Separación definitiva* es una medida que se adoptará de forma excepcional cuando se cometan faltas muy graves específicas o cuando la afectación sea irreparable e involucre la salud física, mental y/o sexual, o en casos de violencia escolar reincidentes en lo que no se ha logrado revertir la conducta o los padres y/o apoderados no cumplan sus compromisos o no intervengan en el proceso disciplinario.
- 47.7. Otras medidas necesarias, la enumeración de dichas medidas queda abierta y serán aplicadas **protegiendo y salvaguardando el interés superior del niño.**

**Artículo 48º. Aplicación de las medidas correctivas.-** La IE hace uso de su poder sancionador en proporcionalidad con la gravedad y reincidencia de las faltas respetando los derechos, sin maltrato ni humillación o que constituyan castigo físico, ni que ponga

en peligro la salud o el desarrollo integral de los alumnos, por el contrario, la medida correctiva comprende diálogo, incentivos, promueve los valores, entre otros y son:

**48.1. Por faltas leves:**

- 48.1.1. Se dialogará con el alumno y se le invitará a que sea el mismo que procese su error en su conducta y la corrija a través de una Reflexión.
- 48.1.2. Además, deberá firmar una carta de compromiso debiendo cumplirla de forma estricta.
- 48.1.3. Se registra en el libro de ocurrencias.
- 48.1.4. De persistir la falta se convocará a los padres y/o apoderados a fin de que se comprometan a ayudar a su menor hijo y así enmendar la falta cometida.

**48.2. Por faltas graves:**

- 48.2.1. Se dialogará con el alumno y personas involucradas según sea el caso, y escribirá una Reflexión.
- 48.2.2. Se cita al padre y/o apoderado, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo y, se le invitará a firmar el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva.
- 48.2.3. Además, se le solicitará al alumno la realización de una actividad académica extra, el cual deberá ser trabajado con el docente o tutor.
- 48.2.4. En caso se tome la medida de Reflexión en casa los padres y/o apoderados deberá volver con el menor y se culminará firmando un compromiso para que no vuelva a ocurrir, en caso no firmen el compromiso no se le renovará la matrícula el próximo año.
- 48.2.5. Si ninguno de los padres y/o apoderados asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes a las Instituciones estatales correspondientes.

**48.3. Por faltas muy graves:**

- 48.3.1. Se citará al padre y/o apoderado, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo, firma el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva, así como el alumno llena su reflexión.
- 48.3.2. Si la falta involucra un acto de agresión verbal, física o psicológica las reuniones con el alumno y los padres y/o apoderados deberán ser acompañados y evaluados por el Equipo Responsable de Convivencia.
- 48.3.3. El padre y/o apoderado que cree conveniente determinar como medida correctiva la no asistencia a clases del alumno, a fin de reflexionar sobre la conducta inadecuada, se le brindará el material educativo para desarrollarlo en casa, bajo responsabilidad de los padres y/o apoderados, sin interrumpir la prestación del servicio educativo.
- 48.3.4. Dependiendo de la gravedad del hecho, se impondrá la medida de reflexión en casa hasta por tres (03) días. Esta medida de suspensión temporal es decisión exclusiva del personal directivo de la IE, elaborando para ello el acta de suspensión respectiva.

- 48.3.5. En caso de incumplir la Carta de Compromiso, o reincidir en las faltas La IE podrá separar de forma definitiva al alumno, mediante una Resolución Directoral.
- 48.3.6. Si ninguno de los padres y/o apoderados asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el abandono a los actores intervinientes. Se informará a la Fiscalía de Familia por considerar un hecho lesivo que atenta a su continuidad educativa del menor, lo que se pone de conocimiento al padre y/o apoderado el cargo de recepción del informe presentado a dicha institución.
- 48.4. **Por faltas muy graves específicas:**
  - 48.4.1. Se aplicarán las medidas de las faltas muy graves, pero en el caso de la suspensión esta será inmediata, a fin de evitar que se genere un daño mayor y mientras se resuelve el caso, dicha suspensión se realizará máximo por un plazo de siete (07) días el cual puede ser ampliado por causas razonables.
  - 48.4.2. Una vez confirmada la falta muy grave específica, el alumno será retirado de forma definitiva de la IE, debiendo ser trasladado, si el alumno se encontraría cursando el último bimestre se le podrá proporcionar clases virtuales con el apoyo docente y tutorial respectivo.

**Artículo 49º. De los procedimientos formativos. -**

- 49.1. **Reforzamiento positivo:** Los alumnos podrán recibir estímulos de parte de la IE por acciones merecedoras de un reconocimiento especial que sean compatibles con los valores que promueve la IE, asimismo, por haber logrado el compromiso de mejora en su comportamiento. Así tenemos:
  - 49.1.1. Reconocimiento y felicitación verbal o escrita, individual o grupal.
  - 49.1.2. Reconocimiento y felicitación pública verbal o escrita.
  - 49.1.3. Concesión de puntos en comportamiento o áreas afines, por acciones destacadas.
  - 49.1.4. Premios y distinciones especiales a las diferentes habilidades del alumno al finalizar el año escolar.
  - 49.1.5. Incentivos alegóricos, según actividad desarrollada por el alumno: libros, útiles que faciliten y refuercen el aprendizaje, etc.
  - 49.1.6. Carta de felicitación a los padres y/o apoderados.
- 49.2. **Reconocimiento:** Reconocimiento mediante Resolución Directoral Institucional al alumno por desarrollar competencias y habilidades acordes al perfil de egreso

**Artículo 50º. De los hechos ocurridos fuera del local.-** La IE no se responsabiliza de los hechos ocurridos fuera del local escolar, relacionados a la convivencia de los alumnos, sin embargo, al tomar conocimiento actuará conforme a su competencia de manera preventiva.

**Artículo 51º. Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE).-** Es un órgano escolar que tiene por finalidad fortalecer las condiciones de la IE para atender la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, orientando a través de sus políticas institucionales al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas. Es monitoreado por el CGB.

**Artículo 52º. Funciones del SAE.-** El SAE Interno cumple las siguientes funciones:

- 52.1. Integra en los IIGG, procesos de reflexión, planificación y mejora institucional orientada al fortalecimiento de políticas, culturas y prácticas inclusivas

- 52.2. Capacita y asesora sobre la atención a la diversidad, identificando barreras educativas a fin de eliminarlas.
- 52.3. Organiza y coordina la implementación de los apoyos educativos (pedagógicos: currículo, metodología, tiempo, evaluación, acompañamiento, entre otros, organizacionales, socioemocionales, de acondicionamiento de espacios físicos, de materiales y mobiliario, de sistemas de comunicación), necesarios articulando al SAE externo según sea el caso
- 52.4. Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos en el aula y en la IE.
- 52.5. Promueve el cambio de actitudes, paradigmas, valores y atención a la diversidad a nivel de la IE, sensibilizando y concientizando a la comunidad educativa.

### **ANEXO 1**

#### **NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

- a) Asistir puntualmente a las actividades escolares
- b) Acudir a clase debidamente aseado
- c) Circular por los pasillos y escaleras con orden, compostura y según el nivel de estudio de los estudiantes.
- d) Portar libros y materiales escolares que sean precisos
- e) Responsabilizarse de los encargos que se les encomienden.
- f) Acudir a los servicios higiénicos en casos de verdadera necesidad, no utilizando las zonas de los servicios para juegos de ningún tipo.
- g) Entregar los justificantes de las faltas de asistencias formulados por sus padres.
- h) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- i) Respetar la diversidad: no discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier circunstancia personal o social.
- j) Respetar el carácter propio del centro y las manifestaciones concretas que en este sentido se den en el colegio.
- k) No agredir, insultar ni humillar a sus compañeros de colegio, respetando todas las pertenencias de los demás.

- l) No perturbar la marcha de las clases colaborando con los compañeros en las actividades escolares.
- m) Evitar los juegos violentos.
- n) Tener un trato respetuoso con los profesores y personal al servicio del Centro.
- o) Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- p) Hacer buen uso del local, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- q) No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesor o persona responsable en cada momento.
- r) Los alumnos no podrán permanecer en el aula durante el tiempo de recreo o tras la hora de salida de clase.
- s) Evitar comer durante las horas de clase.
- t) Evitar el uso de teléfonos móviles, máquinas de juegos electrónicos u otros similares en el colegio durante las horas de clases.
- u) Los profesores o personal del Centro están autorizados a retirarlos y entregarlos a secretaría para ser devueltos en la mano de sus padres.
- v) No fotografiar, grabar o difundir situaciones internas de la vida escolar sin la autorización previa de los profesores o la dirección.

## **ANEXO 2**

### **COMPROMISO DE HONOR DEL ALUMNO Y PADRE DE FAMILIA** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA UTCUBAMBA**

1. **Marco Axiológico:** La **Institución Educativa Adventista Utcubamba** (en adelante **IEAU**), es promovida por la **ASOCIACIÓN EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA DEL NORTE** (en adelante **ASEANORTE**), que tiene personería jurídica de derecho privado y basa su existencia, actuación y perspectiva en la filosofía educativa de la **Iglesia Adventista del Séptimo Día (Educación Adventista)**, fundamentada en una concepción bíblico cristiana; por lo que transmite no solo conocimientos, sino fomenta la formación integral y armoniosa de los alumnos en sus dimensiones física, mental, espiritual y social; además cultiva los valores ético-cristianos, con responsabilidad y vocación de servicio a Dios, a la patria y a la humanidad. La enseñanza en las ciencias, artes, tecnología y las humanidades, son realizadas con una clara conciencia de su misión de servicio a la sociedad.

De manera que, toda la actividad académica, curricular, extracurricular, administrativa y de prestación de servicios en la **ASEANORTE**, es ejecutada sobre la base de los principios de la Filosofía Educativa Adventista. Además de ello para lograr los objetivos trazados, la **IEAU** invierte esfuerzos para garantizar un ambiente estudiantil donde se refleje la **SANA CONVIVENCIA ESCOLAR** basada en el respeto a cada miembro de la comunidad educativa y en conformidad a lo establecido en la normativa expedida por el **MINEDU** y el **Reglamento Interno** de la **IE**.

2. **Identificación del Alumno:**

Nombre del alumno.....  
DNI/pasaporte/CE:.....  
Grado: ..... Sección: ..... Nivel:.....  
Dirección:.....  
Distrito:.....Provincia:.....Departamento:.....  
Padre y/o apoderado:.....  
DNI/pasaporte/CE del Padre y/o apoderado :.....  
Celular N°..... E-mail.....

3. **Compromiso:**

En mi calidad de estudiante de la IEA “.....” y juntamente con mi padre y/o apoderado nos comprometemos voluntariamente a cumplir las normas indicadas en el presente **COMPROMISO DE HONOR**, conforme a lo establecido al Reglamento Interno<sup>1</sup>, a fin de salvaguardar mi bienestar y seguridad integral. Teniendo pleno conocimiento que mi rendimiento académico, conductual y mi permanencia en la IEAU, se verán afectados ante el incumplimiento del presente.

#### **3.1. DEL ALUMNO**

##### **A. Presentación personal del alumno:**

La presentación personal y la higiene constituyen parte importante de la educación integral; por lo tanto, asistiré a la **IEAU** cada día presentable, con el cuerpo aseado y con el uniforme escolar institucional (sin añadiduras, ni modificaciones en el diseño, modelo y estampado). Asimismo, la presentación personal, será evaluada mensualmente, la cual deberá ser como sigue:

<sup>1</sup> Apartado 27 del Art. 25 y apartado 14 del Art. 29 del Reglamento Interno.

<b>DAMAS</b>	<b>VARONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar buzo y polo oficial de la institución</li> <li>- Usar únicamente zapatillas blancas como parte del uniforme escolar.</li> <li>- Evita usar pulseras, aretes, y otros de cualquier índole.</li> <li>- Mantener el cabello recogido y trenzada, sin tintes ni cortes inadecuados; sujetado con un collet, ambos de color azul marino.</li> <li>- Mantener las uñas cortas y limpias, sin ningún tipo de esmaltes u otros tintes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Usar buzo y polo oficial de la institución.</li> <li>- Usar únicamente zapatillas blancas como parte del uniforme escolar.</li> <li>- Evitar el uso de pulseras, pinturas y otros de cualquier índole.</li> <li>- Mantener únicamente el corte de cabello escolar clásico.</li> <li>- Mantener la uñas cortas y limpias.</li> </ul>

**B. Uso del Uniforme institucional:**

- Uso del polo, pantalón y casaca oficial, opcionalmente polo blanco sin diseños.

**C. Asistencia y puntualidad:**

Asistiré puntualmente a la IEAU, salón de clases y/o ambiente donde se desarrollan las sesiones de aprendizaje y talleres presenciales. Si durante un mes, el alumno acumula tres (03) faltas injustificadas y/o cinco (05) tardanzas, se le considerará como falta grave. Por lo cual tengo presente que el horario de ingreso y salida de la IEA es:

<b>NIVEL</b>	<b>HORARIO</b>
Inicial	7:50 am - 12:00
Primaria	07:00 - 12:30
Secundaria	12:40 – 06:25

**D. Información y aceptación de obligaciones:**

1. Seré cortés, conversaré en forma alturada y culta, evitando **el empleo de expresiones soeces.**
2. Conservaré la reverencia y postura correcta en los cultos de adoración a Dios, respeto por las doctrinas bíblicas que sostiene las Sagradas Escrituras, así como la fe adventista.
3. Seré respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa y el público en general.
4. Estoy informado que, si el docente o tutor detecta algún tipo de dificultad en el desarrollo de mi aprendizaje o comportamiento, corroborándose por el área de Psicología, me comprometo a cumplir con las orientaciones especializadas que se me den.
5. Considerando los principios que rigen la Educación Adventista, estoy informado y **acepto que no está permitido fomentar, organizar y asistir a reuniones sociales, campos abiertos y salidas en grupo a lugares de dudosa reputación donde se practique el baile, el consumo de bebidas alcohólicas, drogas, cigarros y otros insumos que vayan contra los principios de la IEAU** y la integridad física del estudiante.
6. Traeré y consumiré alimentos saludables y nutritivos que incluya agua pura; asimismo, absteniéndome de alimentos que dañen la salud, como el consumo y/o venta de golosinas y gaseosas. Los alimentos deben ser consumidos solo en la hora de receso, la hora de clases no es la apropiada para dicho consumo.

7. Estoy informado y **acepto que no está permitido portar, promover, vender, exhibir, distribuir ni consumir sustancias psicoactivas (drogas), fármacos, tabaco y bebidas alcohólicas.**
8. Estoy informado y acepto que está prohibido traer a la IEAU: **objetos punzo cortantes, skate, scooter, patines, zapatillas con ruedas, botas ni similares (para salvaguardar la integridad física del estudiante); además de peluches, juguetes, almohadas, mascotas** (salvo que el docente lo solicite como material didáctico).
9. Estoy informado y **acepto que como estudiante no se me permite la organización y participación del pandillaje pernicioso de adolescentes en todas sus formas** (acción en forma conjunta para lesionar la integridad física o atentar contra la vida, el patrimonio y la libertad de las personas; para dañar bienes de la IEAU, pintar paredes, grafismos u ocasionar desmanes que alteren el orden).
10. Estoy informado y **acepto que no se me tolerará ningún tipo de acoso, bullying o agresión como apodos, burlas, amenazas en todas sus formas y medios** (físico, verbal, psicológico, electrónico, redes sociales). Toda incidencia será informada inmediatamente al Comité de Gestión del Bienestar, y de ser el caso se aplicará las medidas correctivas respectivas.
11. **Estoy informado y acepto que no crearé páginas en redes sociales (Tiktok, Instagram, Facebook, etc) abiertas o privadas, que dañen o vulneren la imagen de mis compañeros, ni tampoco seré seguidor de las mismas; su incumplimiento será considerado una FALTA GRAVE.**
12. **Estoy informado y acepto que está prohibido la difusión y/o visualización de material pornográfico en todas sus formas y medios.**
13. Estoy informado y acepto evitar el uso del celular, audífonos u otros dispositivos móviles dentro de las instalaciones de la IEAU, ni la ASEANORTE ni la IEAU serán responsables por la pérdida de estos. En caso de encontrarse uno de estos dispositivos, se procederá al decomiso y se entregará únicamente al padre de familia o apoderado.
14. Mantendré en buen estado el mobiliario y enseres de la IEAU; en caso de deterioro mi padre y/o apoderado **asumirá el costo de la reparación.**
15. Mantendré limpios los patios, servicios higiénicos y, en especial, mi aula, depositando los desperdicios y papeles en los tachos respectivos.
16. Evitaré actitudes temerarias en todo tipo de vehículos (motos, bicicletas, mototaxis, autos, etc.) y evitaré lugares que pongan en riesgo mi integridad física (techo, árboles, instalaciones eléctricas dentro y fuera de la IEAU).
17. **Respetaré toda pertenencia ajena**, debiendo reparar o reponer los daños ocasionados a los agraviados dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho.
18. **Conozco y acepto que está prohibido modificar y falsificar documentos, así como cometer fraude y/o plagios en las asignaciones, cuadernos y exámenes.**
19. **Estoy informado y acepto que no está permitido evadirse de clases o ingresar tarde a las aulas;** el evadirse de la IEAU o no ingresar, implicará una FALTA GRAVE. Solo en caso de emergencia, saldré de la IEAU con autorización escrita por parte del director de la IE y de mi Padre y/o apoderado.
20. **Me abstendré de realizar manifestaciones de enamoramiento entre estudiantes (abrazos, besos, tocamientos indebidos, sexting y relaciones sexuales).**
21. Evitaré participar y promover juegos de azar, videojuegos, y todo aquello **que impliquen violencia y ocultismo.**
22. **Estoy informado y acepto que el compromiso de honor tiene valor dentro y fuera de la IEAU, asimismo en actividades como paseos, excursiones, salidas de estudios, desfiles, campamento, viaje de promoción, etc.** Si como estudiante no me adapto a estas normas de convivencia institucionales, me retiraré voluntariamente a una institución que me permita continuar con mis estudios.
23. En caso de presentarse la asistencia a clases en la modalidad virtual, estaré puntual con el uniforme escolar, mantendré encendida mi cámara y permaneceré atento hasta el fin de la clase, utilizaré el chat de manera adecuada conforme a las normas de la institución, usaré mi correo institucional para ingresar a clases y no compartiré con otras personas el link ni mis contraseñas. En caso contrario me someto voluntariamente a las normas de la institución.

24. Me comprometo a practicar los valores transversales de **ORDEN, LIMPIEZA, PUNTUALIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD Y DISCIPLINA** en mi casa, en la IEA y en la comunidad.
25. Me comprometo acatar las medidas correctivas y/o disciplinarias por la infracción o incumplimiento de las normas estipuladas en el presente compromiso de honor.
26. Me comprometo a acatar todas las disposiciones tanto escritas como verbales de la IEAU.
27. Conozco y me comprometo a cumplir todos los compromisos del presente documento, no solo dentro y fuera de la IEA, sino en actividades externas, como viajes de estudio, campamentos, desfiles, etc.

**3.2. EL PADRE DE FAMILIA O APODERADO:**

1. **Respetaré la autonomía de la IEAU, su línea axiológica** y el proceso de enseñanza – aprendizaje que se le brinde a mi menor hijo(a).
2. Ayudaré a mi hijo(a) para que practique la **higiene personal** y el uso adecuado de los ambientes, lavado correcto de manos, uso correcto de los servicios higiénicos, eliminación de residuos en los lugares correctos.
3. Recogeré a mi menor hijo(a) a la hora exacta de salida. La **IEAU** no se responsabiliza luego de este horario.
4. Enviaré a mi hijo(a) con los útiles escolares completos, conforme a lo solicitado para el día de clase y/o actividad que se requiera, evitando traer materiales, accesorios, alimentos u otros durante el horario de clases.
5. No enviaré a la IEAU a mi hijo(a) en caso de que esté enfermo(a) y justificaré la inasistencia debidamente. En caso presente un cuadro de fiebre, infecciones y/o alguna enfermedad contagiosa debidamente acreditadas, deberá cumplir su ciclo de recuperación en casa para evitar el contagio e informaré al equipo directivo y presentaré su certificado médico al reincorporarse.
6. Si mi hijo(a) se enfermase o accidentare durante el período de clases, será comunicado y acudiré inmediatamente a atenderlo o recogerlo.
7. **Asistiré obligatoriamente a las reuniones de la IEAU** y a las citas programadas por el Comité de Gestión del Bienestar y también a las convocatorias del comité de aula y acataré sus acuerdos.
8. **Con el objeto de salvaguardar la salud integral de mi menor hijo(a), autorizo que periódicamente se revisen de manera exhaustiva las pertenencias personales**, a fin de evitar el consumo bebidas gaseosas y alcohólicas, golosinas, cigarrillos, drogas psicoactivas, revistas y vídeos (violencia, pornografía y otros) que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
9. **Me comprometo a supervisar el uso del celular y/o dispositivos móviles**, así como el uso de sus redes sociales (Facebook, Tiktok, WhatsApp, Instagram). En ese sentido, no permitiré que mi menor hijo cree o siga páginas que dañen o vulneren la imagen de sus compañeros, ni de la **IEAU**, asimismo, cuidaré que use un lenguaje apropiado y no soez en sus redes sociales, chats u otros.
10. En caso eventual de clases en la modalidad virtual, me comprometo a velar por que mi menor hijo (a) pueda ingresar puntualmente a la Plataforma Virtual, asimismo le facilitaré las herramientas tecnológicas para su aprendizaje. Vigilaré que mi menor hijo (a) esté con el uniforme escolar durante las horas de clases y con la cámara encendida.
11. Me comprometo a promover, motivar y acompañar la práctica de valores transversales de **ORDEN, LIMPIEZA, PUNTUALIDAD, RESPETO, RESPONSABILIDAD Y DISCIPLINA** a mi hijo(a), en mi hogar, en la IEA y en la comunidad.
12. Revisaré con regularidad la plataforma académica 7edu de mi hijo (a) para hacer el seguimiento de su desempeño escolar, ayudando en el proceso de enseñanza y aprendizaje de mi hijo(a), verificando que mi hijo(a) cumpla con sus tareas, estudio y lectura diaria.
13. Me comprometo a colaborar para que mi menor hijo(a) cumpla las medidas de bioseguridad promovidas por la **IEAU**.
14. **Cumpliré los requisitos solicitados por el área de psicología** en caso mi hijo(a) necesite evaluaciones externas o complementarias.
15. Ayudaré a mi hijo(a) a desarrollar habilidades sociales que le permitan practicar el diálogo aturado y respetuoso entre sus compañeros(as), evitando todo tipo de agresión física o

verbal (burlas, apodos y otros adjetivos que perjudiquen a los demás).

16. Inculcaré siempre en mis hijos una actitud positiva hacia la realización de las tareas escolares y participación activa durante cada sesión de clase.
17. Realizaré el pago por las pensiones de enseñanza, conforme lo establecido en el contrato de servicios educativos.
18. **Me comprometo a colaborar para que mi menor hijo(a) cumpla con todas las disposiciones establecidas en este COMPROMISO DE HONOR**, como parte del Reglamento Interno de la IEAS; en caso contrario, retiraré voluntariamente a otra institución a mi menor hijo(a).